UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 140-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 de abril del 2020

Vistos los expedientes Nros. 00534, 00671, 00290 y 00673 promovidos por los bachilleres Rayner Jose Castro Colos, Roel Arcoccaulla Collado, Roman Urbano Huicho y Breddy Leyddy Ipanaque Curipaco para optar el Título Profesional de Ingeniero (a) Agrónomo (a); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, los bachilleres Rayner Jose Castro Colos, Roel Arcoccaulla Collado , Roman Urbano Huicho y Breddy Leyddy Ipanaque Curipaco egresados de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero (a) Agrónomo (a) , adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en sesión de fecha 14 de enero y 24 de enero del 2020 con Resolución Decanal , aprobó otorgar el Título Profesional de Ingeniero (a) Agrónomo (a) a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nro.049-2020-F CA-CF y las Resoluciones Decanales Nros. 053, 054 y 055-2020-FCA-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de abril del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO (A) AGRÓNOMO (A) a favor de los bachilleres:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 140-2020-UNSCH-CU

1. RAYNER JOSE CASTRO COLOS
2. ROEL ARCOCCAULLA COLLADO
3. ROMAN URBANO HUICHO
4. BREDDY LEYDDY IPANAQUE CURIPACO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mg. JUAN JOAQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias Agrarias
EP. de Agronomia
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh